



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDE/LC

Echarati, 14 de julio del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 12/07/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Convención Nacional de 1855 y mediante la Ley Transitoria de Municipalidades N°51, el 02 de enero de 1857, rubricado por el Mariscal Castilla, ha dado la siguiente Ley Transitoria: Art.1°.- En conformidad de la Ley Orgánica del 29 de noviembre último, crea el Distrito de Echarati, dependiente de la Provincia de Urubamba. Pero es en el periodo del primer alcalde elegido por voto popular don Vidal Condori Mora, que se realizan las gestiones ante el Ministerio del Interior, para transferir la fecha del Aniversario al 16 de julio de cada año, en razón de que el original calendario no daba opción para los preparativos por su ceremonia al primer día hábil del año. Finalmente, dos años después, en la gestión del ex Alcalde don Basilio Centeno Montegudo, en 1985 el clamor de este pueblo con arraigada fe cristiana manifiesta su desacuerdo con dicha fecha, en razón de que contradecía las celebraciones de la Virgen del Carmen, por lo que se acuerda adelantar la fecha al **15 de julio, fecha en la que se celebra hasta hoy como aniversario de creación política del Distrito de Echarati;**

Que, es política de la presente gestión, reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciudadanos e instituciones públicas y privadas que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, con motivo del “**166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati**”, el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2023, acuerda otorgar la “**Medalla del Distrito**”, a las personas naturales y/o ciudadanos que se distinguen de manera excepcional por contribuir con su labor social al desarrollo del Distrito de Echarati;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del Art. 20° y Art° 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – OTORGAR, la Condecoración con la “**MEDALLA DEL DISTRITO**”, en el marco de la celebración del “**166° Aniversario de Creación Política del Distrito de Echarati**”, al Sr. **LUCIO YUCRA HUAMAN**, Secretario General de la FEPCACYL, Secretario General del Sindicato de Campesinos de Palma Real, siendo destacada su participación en las acciones sociales por el bien del Centro Poblado de Palma Real y del Distrito de Echarati.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDIA
CondecoradO
TIC
ARCHIVO/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Oswaldo Torres Cruz
ALCALDE

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe